



01893

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DEL INTERIOR.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

06056590

Montevideo, 18 SEP 2006

VISTO: que entre los días 3 y 5 de noviembre del año en curso se llevará a cabo en nuestro país la XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno con el lema "Migraciones para un Desarrollo Compartido" y que por Resolución del Señor Presidente de la República, la seguridad de la misma ha sido declarada de interés nacional.

RESULTANDO: que está prevista la concurrencia de delegaciones encabezadas por Jefes de Estado y de países y Organismos Internacionales invitados al evento la cual demandará un importante dispositivo de seguridad y respuesta ante eventuales contingencias, para que dicho evento se desarrolle con absoluta normalidad.-----

CONSIDERANDO: I) que acorde a lo estipulado en el numeral 1 del artículo 168 de la Constitución de la República, en los Decretos-Leyes 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, 15.668 (Orgánico del Ejército) de 30 de noviembre de 1984 y 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea) de 28 de diciembre de 1977, 10.808 (Orgánica de la Armada) de 16 de octubre de 1946, Decreto-Ley 10.415 de 13 de febrero de 1943, reglamentada por el Decreto 2605/943 de 7 de octubre de 1943, Ley 17.300 de 22 de marzo de 2001, Decretos 477/996 de 10 de diciembre

///

///

de 1996, 466/004 de 30 de diciembre de 2004 y Resolución Presidencial de fecha 21 de agosto del presente año referente a la seguridad de la mencionada Cumbre.-----

II) que al Ministerio de Defensa Nacional le compete planificar, coordinar y ejecutar determinadas acciones en el espacio terrestre, aéreo y marítimo para asegurar el normal desarrollo de la Cumbre en cuestión.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

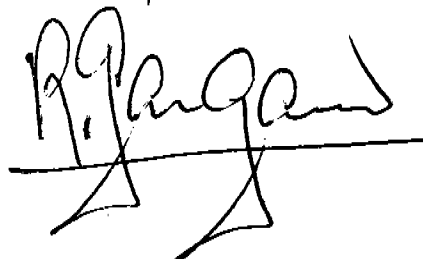
R E S U E L V E:

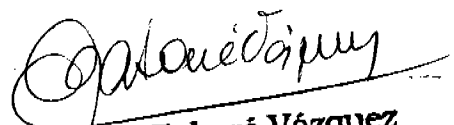
1ro.- Cométese al Ministerio de Defensa Nacional la planificación, coordinación y ejecución de las operaciones militares de su competencia, en coordinación también con las operaciones de seguridad que el Ministerio del Interior considere en ciertos casos necesarios en atención a los requerimientos de la XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y archívese.-----


AZUCENA BERRUTTI






Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República
CENTRAL.-